



BASES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUENCA 2017

Artículo 1º: Legislación Aplicable

La presente convocatoria se regulará por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017.

Artículo 2º: Objeto

El Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cuenca, convoca la concesión de ayudas en el ámbito deportivo para el fomento y la práctica deportiva, con cargo al propio presupuesto en vigor y hasta un máximo de 150.000 euros, para todas las solicitudes

Artículo 3º: Finalidad

La promoción del deporte llevada a cabo por clubes y entidades deportivas de cuenca capital, a través del deporte federado, deporte recreativo, deporte base, la formación de deportistas y la organización de actividades deportivas realizadas durante la temporada 2016-2017.

Artículo 4º: Beneficiarios de las ayudas.

Podrán solicitar las presentes ayudas que se convocan los clubes legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla La Mancha, con un mínimo de un año de antigüedad y que tengan su residencia y desarrollen su actividad fundamentalmente en el municipio de Cuenca.

Los beneficiarios estarán sujetos a las obligaciones que con carácter general, se establecen en los artículos 14 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de aquellas otras que puedan prever la correspondiente convocatoria.

Artículo 5º: Exclusiones.

Aquellos clubes que tengan pendientes de justificar otras convocatorias con el IMD, excepto si han realizado renuncia expresa por escrito a la ayuda concedida y sin justificar. Los que tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento o el IMD, será imprescindible tener tramitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda.

De igual forma, se deberán reunir los requisitos fijados en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Artículo 6º: Solicitudes y documentación.

- a) Se presentará una sola solicitud por club o entidad en modelo oficial y firmada por el representante legal. (anexo I)
- b) Declaración responsable del representante legal del club de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda pública y con la Seguridad Social. (anexo II)
- c) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla La Mancha.
- d) Fotocopia compulsada del CIF.
- e) Presupuesto detallado de la temporada, desglosando los ingresos, gastos y la financiación de las actividades, incluyendo otras subvenciones solicitadas y obtenidas. Todo ello autenticando con la firma del presidente o secretario del club.
- f) MEMORIA DETALLADA, que deberá incluir:
 - Trayectoria de la entidad en la última temporada (2016-2017)
 - Número de secciones deportivas y recursos destinados a ellos.
 - Certificado de la Federación correspondiente indicando número de equipos, número de licencias tramitadas por el club, calendario y ámbito de participación de todas sus secciones.

- Para competencias abiertas, sin liga, es necesario especificar el calendario de las pruebas a las que se ha asistido y número de deportistas que hayan participado. Para ello, se elabora una tabla especificando las competencias, fechas de celebración, localidades, categorías, distancia kilométricas y listado actualizado de deportistas con nombre y apellidos.
- g) En caso de optar por primera vez a una ayuda, deberá adjuntar ficha de terceros.

Artículo 7º: Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo (anexo I) de la convocatoria, serán dirigidas al Presidente del IMD, pudiéndose presentar en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes, Plaza de España s/n, 2ª planta (en horario de 9:00 a 14:00h). El plazo de presentación será de 20 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el B.O.P.

Artículo 8º: Subsanación de errores en las solicitudes

En consonancia con lo establecido en el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá del interesado para que en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación, complete la documentación o subsane los errores de la misma, con advertencia de que si no lo hiciera se tendrá por desistido de su solicitud.

Artículo 9º: Criterios de valoración :

La valoración final de cada una de las solicitudes se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Ámbito de participación con referencia a la presencia a nivel nacional, autonómico, provincial o local:

NACIONAL	REGIONAL	PROVINCIAL	LOCAL
1- 55 puntos	1- 40 puntos	1- 25 puntos	1-.... 15 puntos
2- 50 puntos	2- 35 puntos	2- 20 puntos	2-.... 10 puntos
3-.... 45 puntos	3- 30 puntos	3- 15 puntos	3- 5 puntos

- Número de participantes como socios o deportistas con licencia federativo o no, categorías y equipos inscritos y estables de todas las secciones. hasta 30 puntos.
- Trayectoria deportiva de la entidad en los últimos años, hasta 15 puntos.
- Repercusión social y deportiva de las actividades desarrolladas por la entidad, hasta 25 puntos.
- Presupuesto de ingresos y gastos del club o entidad del último año (temporada), hasta 30 puntos.
- Carácter de único representante de su modalidad en el municipio, hasta 5 puntos.
- Pertenencia o prestación de servicios a colectivos de atención especial en el ámbito deportivo, hasta 10 puntos.
- En deportes individuales de tendrá en cuenta la participación real en competiciones oficiales hasta 25 puntos
- la organización de actividades deportivas de carácter abiertas en su participación hasta 20 puntos.

Artículo 10º: Propuesta de resolución y plazo para resolver.

- a) El procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuarán en régimen de concurrencia competitiva.

b) Se constituirá una Comisión de valoración presidida por el Vicepresidente del IMD y en la que estará compuesta por el Concejal de Hacienda, el Secretario Municipal, el Interventor Municipal, el Tesorero Municipal y el Técnico en Deportes del IMD.

c) El plazo máximo de resolución será de 30 días desde la finalización de plazo de presentación de solicitudes y el periodo de subsanación de errores.

El órgano correspondiente para resolver será la Junta Rectora del IMD o la Junta de Gobierno Local.

Contra la resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo; o bien directamente éste último ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, según disponen los artículos 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/15, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 11º: Obligaciones de los beneficiarios.

- La aceptación de la subvención por parte de los adjudicatarios, implica la aceptación de las obligaciones derivadas de la normativa sobre subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, reflejadas en el artículo 1 de las presentes Bases y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el art. 14 de la ley 38/2003.
- La comisión de valoración podrá solicitar mas información o verificar cualquier aspecto relacionado con la solicitud subvencionada.
- El beneficiario de la subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiado que realice la Intervención Municipal. Así como de otras servicios municipales para comprobar la adecuación del destino de la subvención.

Artículo 12º: Abono y justificación de las ayudas

La entidad beneficiaria deberá justificar el 100% de la subvención.

La justificación de los gastos se acreditará mediante facturas y demás documentos probatorios equivalentes con validez en el tráfico jurídico o con eficacia administrativa. Deberán ser originales o fotocopia debidamente compulsada. Se corresponderán con gastos realizados para la actividad subvencionada y en ningún caso habrán sido objeto de ayuda por otra administración.

Se adjuntará una MEMORIA JUSTIFICATIVA de las actividades realizadas, así como un resumen económico de los justificantes de gastos y documentación demostrativa de haber realizado el pago efectivo (transferencia de otra modalidad de abono), todo ello por el importe de la ayuda concedida (Anexo III).

Una vez notificada la ayuda concedida, se concederá un máximo de 1 mes para su justificación. Debiéndose presentar en el registro general del Ayuntamiento de Cuenca o en el del IMD. Posteriormente y una vez aceptadas y justificadas correctamente las ayudas económicas, estas serán abonadas mediante transferencia bancaria

Artículo 13º: Notificaciones.

La notificación de las ayudas se realizará a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del IMD.

Artículo 14º: Incumplimiento.

En caso de incumplimiento de la normativa de la presente Convocatoria, de lo estimado en la ley General de Subvenciones, la ayuda concedida quedará anulada automáticamente sin tener que satisfacer indemnización alguna

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
CONVOCATORIA AÑO 2017

DATOS DEL CLUB O ENTIDAD:

NOMBRE DEL CLUB:		
Nº REGISTO: (Entid. Depor)	ACTIVIDAD PRINCIPAL:	
SEDE SOCIAL: (Entid. Depor)		Cód.Postal:
LOCALIDAD	PROVINCIA:	
TELÉFONO:	FAX:	MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:		
IMPORTE SOLICITADO:		

DATOS DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:		NIF:
DOMICILIO:		
C.POSTAL:	LOCALIDAD:	
TELÉFONO:	FAX:	MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:		

Cuenca, a de de 2017

FIRMA:

Fdo: _____

NOTA: No se admitirá ninguna solicitud sin todos los datos y documentación solicitada: (Anexo I, Anexo II, Fotocopia compulsada de la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla La Mancha, Presupuesto detallado de la temporada y Memoria detallada)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

D. _____, con D.N.I.: _____, Presidente del Club Deportivo _____ con C.I.F.: _____, con capacidad suficiente, según sus estatutos para ejercer frente a terceros su representación, en relación al procedimiento de subvenciones por actividades deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Cuenca, del que es interesado,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que la citada entidad se haya al corriente de:

- a) De sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria.
- b) De sus obligaciones con la Seguridad Social
- c) De sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Cuenca

Así mismo, hace constar que la Entidad a la que se representa cumple los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Declaración que se realiza para que surta efectos ante el Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (Instituto Municipal de Deportes) a que pueda recabar datos a la Agencia Tributaria.

En Cuenca, a _____ de _____ 2017

EL PRESIDENTE

Fdo: _____

ANEXO III. JUSTIFICACIÓN

1. Datos de la Entidad

Nombre de la Entidad:		CIF:
Domicilio a efecto de notificaciones:		
Municipio:	Código Postal:	Teléfono:

2. Datos de identificación del representante

Nombre y Apellidos del representante:		
Cargo o representación:	NIF:	Teléfono:

3. Datos Deportivos

Modalidad Deportiva:	Categoría/s:	Nº Deportistas:
Balance de ingresos y gastos:		
Ingresos:		Gastos:
Subvenciones:	Euros:	Federativos:
Patrocinadores:	Euros:	Desplazamientos:
Socios:	Euros:	Arbitrajes:
Otros:	Euros:	Otros:
Total:	Euros	Total:
Ayuda concedida:	Euros	

4. Relación de documentos aportados por el solicitante

- ☒ Memoria de la temporada (participación y resultados)
- ☐ Memoria económica pormenorizada
- ☐ Certificaciones federativas de participación y clasificaciones en caso de competiciones individuales
- ☐ Facturas acreditativas del gasto realizado, mediante original o copia compulsada

5. Declaración

D/ Dña. _____, con N.I.F: _____, en representación de la Entidad, DECLARO:

Que se ha realizado la actividad y que todos los datos que figuran en la justificación son ciertos.

Que los justificantes aportados corresponden a gasto directamente relacionados con la actividad subvencionada, y no han sido presentados en ninguna otra Administración.

Que la subvención concedida junto con otras ayudas obtenidas por otras entidades no superan el coste total de la actividad.

Que la Entidad está al corriente de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

Así mismo, AUTORIZO al Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones a fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____ a _____ de _____ de 2017

Firma y sello